

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO

Expte: 52-22

1. FUNDAMENTACIÓN Y OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto evaluar el impacto potencial del Proyecto de Norma Foral de modificación de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de Ejecución del presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022.

A tales efectos, se pretende analizar si la modificación legal proyectada puede tener repercusiones positivas o adversas en el objetivo global de eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres y promover su igualdad.

La elaboración del informe responde al mandato normativo recogido en los artículos 19 a 22 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero para la Igualdad de Mujeres y Hombres, de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La elaboración del presente informe le corresponde al Servicio de Secretaría Técnica de Hacienda Finanzas y Presupuestos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Foral 12/2016, del Consejo de Diputados de 9 de febrero, que aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos y se envía al Servicio de Igualdad, órgano de verificación, con la finalidad de que éste realice las observaciones pertinentes y las remita para su modificación, si fuera necesario, con objeto de garantizar un impacto de género positivo tras la aprobación de la disposición.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PERTINENCIA DE GÉNERO DE LA DISPOSICIÓN.

El texto articulado de las Normas Forales de Ejecución Presupuestaria del Territorio Histórico de Álava tiene por objeto la aprobación de sus Presupuestos Generales, así como la regulación de regular serie de cuestiones propias de la Hacienda Foral de Álava o relacionadas con ésta, tales como el régimen de las retribuciones del personal y de los haberes pasivos correspondientes a créditos pertenecientes a los Presupuestos Generales, el régimen presupuestario y de ejecución del gasto e ingreso público de los mismos.

En el supuesto de que existan disposiciones normativas de modificación de las contenidas en las Normas Forales de Ejecución Presupuestaria de Álava, aquéllas tendrán la misma naturaleza y régimen que éstas.



El proyecto de Norma Foral que se informa tiene por objeto, por una parte, la corrección de errores detectados en los anexos de personal del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social y de la sociedad pública foral Centro de Cálculo, S.A., así como en la cuenta de pérdidas y ganancias de ésta, incluidos en la Norma Foral objeto de enmienda, y, como tal rectificación, carece de efecto en la consecución de los objetivos de igualdad entre hombres y mujeres.

Por otra parte, se pretende modificar el articulado del texto de la Norma Foral de ejecución presupuestaria, autorizando la creación de dos nuevas plazas a la fundación foral Fundación Vitoria – Gasteiz, Araba Mobility Lab Fundazioa, a la sociedad pública foral Centro de Cálculo, S.A. y seis al organismo autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, que incide en un aumento del empleo público foral, correspondiendo a los procedimientos de provisión pertinentes la observancia del objetivo de igualdad desde el punto de vista del género, de modo que, la modificación normativa por sí, no es pertinente a este.

Además, se modifica un artículo referido al régimen retributivo de la Diputación Foral de Álava y de los organismos autónomos, y de las sociedades públicas y fundaciones públicas forales del sector público foral alavés, que no tiene como destinataria a la ciudadanía, sino que, tal y como dispone la normativa presupuestaria, su objeto, entre otros, es el de regular serie de cuestiones propias de la Hacienda Foral de Álava o relacionadas con ésta, tales como el régimen de las retribuciones del personal y de los haberes pasivos.

Así las cosas, cabe concluir que el presente Proyecto de Norma Foral de modificación de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de Ejecución del presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, no es pertinente al género.

Es cuanto se informa, sin perjuicio de las observaciones que pueda realizar desde la Dirección de Igualdad y Derechos Humanos.

Jefa del Servicio de Secretaría Técnica de Hacienda, Finanzas y Presupuestos